

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-7/14

Perú. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14328-PE
Proyecto Multiregional de Formación y Acompañamiento a
Jóvenes Emprendedores del Perú

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con el Colectivo Integral de Desarrollo – Perú, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1285 sobre cooperación técnica para un proyecto multiregional de formación y acompañamiento a jóvenes emprendedores del Perú.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$2.151.700, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 12 de marzo de 2014)